

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063436
	Día 14	Mes Abril	Año 2023	Dentro X	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local Gral. Atlapexco						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio X	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Nester Canales Santos			Nombre: A varios clientes			
Teléfono: 7717727670			Teléfono:			
CURP: CASN770128HHGNN508			CURP:			
Rancho/UPP/PSG: Granja Tecos			Rancho/UPP/PSG:			
Calle:			Calle:			
Localidad: Tecolotitla			Localidad: Tehuettlan			
Municipio: Atlapexco			Municipio: Huejutla de Reyes			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.: 43060			C.P.: 43000			
Tipo de transporte						
Terrestre X	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Nester Canales Santos			
CURP:			CURP: CASN770128HHGNN508			
Datos del vehículo			Modelo: 2000			
Placas: HK7901E			Placas del remolque:			
Marca: Nissan			Capacidad: 4 ton.			
Color: Blanca			Placas del remolque:			
Ruta a seguir						
Atlapexco - Guicero 3 Huastecas - su destino Tehuettlan.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			N/A			
Folio de dictamen de prueba			TB: N/A		BR: N/A	
Folio de constancia de Hato Libre			TB: N/A		BR: N/A	
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales: (360)	Especie: Aves	Raza: Granja	Sexo:	Aretes:		
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:			Trescientos sesenta pollos de granja			

AUTORIDAD


Nester Canales Santos
 Nombre y firma propietario


Nancy A. Hdez Salazar
 Nombre cargo y firma



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.